



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Sonia Consuelo Morales García
Demandado	Johan Stiven Gavilán Velásquez y herederos indeterminados del señor Alexander Gavilán Díaz (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 10 003 2016 00311 00
Asunto	Sanciona por inasistencia a audiencia
Fecha de la providencia	Junio ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 33 este despacho DISPONE,

*Sancionar a la señora Julieth Paola Velásquez Giraldo representante legal del menor Johan Stiven Gavilán Velásquez con multa de cinco salarios mínimos mensuales, toda vez que no ha comparecido ni ha justificado la inasistencia a la audiencia que se llevó a cabo el 22 de mayo de 2017, por lo que se dará aplicación a lo normado en el artículo 372 numeral 1º, inciso 5º y numeral 6º inciso 2º del Código General del Proceso. Multa que deberá ser cancelada a favor del FONDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de ésta providencia, so pena de ser remitido para cobro coactivo.

NOTÍFIQUESE,

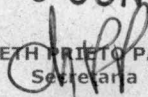

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 71 Del **9 JUN 2017**


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria